

REFERENCIA: JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE: MACGUIBER JIMÉNEZ DURÁN
DDO: ALEXANDER JIMÉNEZ SARMIENTO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00058-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos legales téngase por efectuado el segundo emplazamiento al presunto desaparecido.

Para efectuar la tercera publicación deberá dejarse correr el término previsto en el numeral 3 del artículo 97 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

La Juez

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 105 del quince (15) de diciembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **559b2361c8f29ec6027242f20a5e81ca04c908f06cf903eb5919ad594b53207a**

Documento generado en 14/12/2021 02:28:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>